

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/VO EMCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LA EMCH CFB - PP 135

Ruc/código :	20603753667	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	PERUVEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:07:57

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESTIMADOS SEÑORES DE COMITE DE SELECCION BUENAS TARDES, SOLICITO SE SUPRIMA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) , A RAZON DE QUE ES UN PROCESO DE SELECCION DE CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EL CERTIFICADO DE BPA SOLO ES PARA BIENES Y/O SUMINISTROS MEDICOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: VI Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones de la EMCH ¿CFB¿ en base a lo absuelto por la unidad usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN Mantiene firme la exigencia del BPA como requisito obligatorio, en atención a la naturaleza crítica del servicio de mantenimiento de equipos médicos, el cual puede involucrar manipulación o traslado. Esta medida responde al deber institucional de garantizar condiciones sanitarias óptimas y la trazabilidad del cumplimiento técnico en el manejo de bienes (repuestos de los equipos médicos) sensibles para la salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No realizarán modificaciones a las bases integradas del presente procedimiento de selección.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-EP/VO EMCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LA EMCH CFB - PP 135

Ruc/código :	20603753667	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	PERUVEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:10:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEÑORES COMITE DE SELECCION BUENAS TARDES, SOLICITO CONSIDERAR TAMBIEN COMO EXPERIENCIA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS TODA VEZ QUE SE VA PRESENTAR A UN PROFESIONAL Y TECNICO CON DICHA EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE EQUIPOS Y MATERIALES

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: C **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones de la EMCH ¿CFB¿ en base a lo absuelto por la unidad usuaria NO ACOGE SU OBSERVACIÓN. La experiencia exigida en el presente proceso corresponde específicamente al mantenimiento de equipos biomédicos, dado que estos dispositivos, a diferencia de los electrónicos convencionales, interactúan directamente con el paciente, están sujetos a estrictas normativas sanitarias y de bioseguridad (como la IEC 60601), y requieren conocimientos técnicos en electromedicina. Si bien los equipos biomédicos pueden incluir componentes electrónicos, su mantenimiento demanda un enfoque clínico-técnico especializado, lo que los diferencia sustancialmente de los equipos electrónicos o eléctricos de uso general.

Por tanto, reiteramos que la experiencia a acreditar debe ser en equipos biomédicos, conforme a los criterios técnicos establecidos en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No realizarán modificaciones a las bases integradas del presente procedimiento de selección.